

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 4.789/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de La Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2023, el expediente 38/2023 de Modificación de Créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de

crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 31 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Altas en las aplicaciones de gastos

1. Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación total
135.62400	Adquisición vehículo protección civil	-1.500,00	1.500,00	0,00
164.22100	Suministro eléctrico cementerio	-733,29	4.993,29	4.260,00
165.22100	Suministro eléctrico alumbrado público	6.934,61	2.100,00	9.034,61
231.21000	Mantenimiento Centro Participación Activa	-204,65	700,00	495,35
231.22100	Suministro eléctrico Hogar Pensionistas	208,85	3.700,00	3.908,85
312.22100	Suministro eléctrico consultorio	173,33	750,00	923,33
3232.22103	Combustible Colegio	3.987,49	5.000,00	8.987,49
337.22799	Trabajos realizados por empresas	-5.632,80	3.000,00	-2.632,80
338.22609	Fiestas populares y festejos	-4.171,08	8.300,00	3.728,92
338.22799	Fiestas populares trabajos empresas	-2.953,90	5.000,00	2.046,10
341.22609	Actividades Deportes	-5.418,50	2.500,00	-2.918,50
342.21000	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	-5.948,29	9.900,00	3.951,71
342.22100	Suministro eléctrico instalaciones deportivas	717,20	2.000,00	2.717,20
4311.22699	Ferías	7.559,60	17.000,00	24.559,60
4312.22100	Suministro eléctrico mercado	276,32	350,00	626,32
920.21200	Conservación mantenimiento edificios	-2.031,53	5.000,00	2.968,43
920.22100	Suministro eléctrico edificios	-1.722,65	6.400,00	4.677,35
459.61910	Mejora accesibilidad margen derechos Huerto Redondo	0,00	1.735,00	1.735,00
920.22799	Trabajos realizados por empresas	2.191,20	7.600,00	9.791,20
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			87.528,29	

2. Créditos Extraordinarios:

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Euros
342.62501	Equipamiento Deportes	20.000,00
920.63700	Materiales obras, reposición: Paseo al Claro, calle Las Infantas, Acceso Polideportivo y Área recreativa Tocina	50.000,00
920.63200	Modificación instalación eléctrica, climatización y ventilación Ayuntamiento	50.000,00
1532.62101	Asfaltado calle Igualdad desde calle Solidaridad a calle Los Huevos	12.000,00
920.62700	Punto Agua Tratamientos Fitosanitarios	40.000,00
159.62900	Nuevos Puntos de Alumbrado	9.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		181.000,00

Resumen:

Crédito Extraordinario	181.000,00
Suplemento de Crédito	87.528,29
TOTAL	268.528,29 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales deducido de la Liquidación del Presupuesto del año 2021 por importe de 268.528,29 euros, en los términos siguientes:

Altas en conceptos de Ingresos		
Aplicación	Descripción	Alta
870.00	Para Gastos Generales	268.528,29
Total		268.528,29

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora

de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no sus-

penderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Victoria, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.
